

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	EMISIÓN DE LA LICENCIA ÚNICA ANUAL DE FUNCIONAMIENTO POR PRIMERA VEZ
<b>Institución</b>	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ZARUMA
<b>Descripción</b>	<p>El GAD Municipal de Zaruma, en ejercicio de sus facultades y atribuciones, asume la planificación, regulación, control y gestión del desarrollo de la actividad turística cantonal, conforme a principios, derechos y obligaciones contempladas en la Constitución del Ecuador, la Ley de Turismo, la normativa nacional vigente e instrumentos internacionales.</p> <p>La Licencia Única Anual de Funcionamiento (LUAF) constituye la autorización legal otorgada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Zaruma a las personas naturales o jurídicas que realizan actividades turísticas (incluyendo aquellos de alojamiento turístico en inmuebles habitacionales), sin la que no podrán operar ni prestar el servicio que corresponda.</p>
<b>¿A quién está dirigido?</b>	<p>El presente trámite lo pueden realizar las personas naturales, jurídicas, privadas o públicas de nacionalidad ecuatoriana o extranjera que deseen prestar servicios turísticos dentro de la jurisdicción del cantón Zaruma.</p> <p><b>Dirigido a:</b> Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<p><b>Tipo de Resultado:</b> Obtener autorización o permiso, Registro, certificaciones o constancias.</p> <hr/> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Licencia anual para el funcionamiento de los establecimientos turísticos</li> </ul>
<b>¿Qué necesito para hacer el trámite?</b>	<p><b>Requisitos Generales:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presentar la solicitud en el formulario correspondiente dirigida a la máxima Autoridad del GADM del cantón Zaruma.</li> <li>2. Adquirir en Recaudación el certificado de no adeudar a la Municipalidad.</li> <li>3. Adquirir en Recaudación la Copia de la Patente Municipal.</li> <li>4. Cancelar en ventanilla de recaudación la tasa por la concesión de la LUAF.</li> <li>5. Copia del permiso anual de funcionamiento del Cuerpo de Bomberos.</li> <li>6. Permiso de uso de suelo municipal o su equivalente por primera vez para todas las actividades turísticas.</li> <li>7. La persona natural o jurídica deberá contar con los respectivos permisos municipales para el desarrollo y mantenimiento de infraestructura creada para el ejercicio de modalidades de aventura o actividades que impliquen riesgo.</li> <li>8. Certificado de Registro de Turismo conferido por la Autoridad Nacional de Turismo, dicho trámite es otorgado generando un usuario y contraseña en la plataforma de SITURIN (Sistema de Turismo Inteligente) y continuar con el respectivo llenado de los requisitos para la obtención de acuerdo a su clasificación y categoría en el Link: <a href="https://siturin.turismo.gob.ec/login">https://siturin.turismo.gob.ec/login</a>, para ello se necesita: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Permiso de uso de Suelo</li> <li>• Foto Actualizada del Establecimiento</li> <li>• Carta digitalizada del de los productos o servicios que ofrece.</li> <li>• Correo electrónico activo.</li> <li>• Ruc Activo</li> <li>• Certificado del ARCSA, en caso que el establecimiento preste servicios de alimentos y bebidas.</li> <li>• Llenar formulario en la página del Ministerio de Turismo .</li> </ul> </li> </ol> <p><b>Nota:</b> Concluido el proceso de registro se generará una solicitud, misma que se envía automáticamente al Ministerio de Turismo, de acuerdo a los datos y características del establecimiento se le asignará una categoría; en las posteriores 2 semanas, recibirá en su correo electrónico indicando la fecha de revisión por parte de los funcionarios de la entidad, para luego otorgar el registro oficial de su establecimiento turístico. Este trámite aplica para establecimiento de ALIMENTOS Y BEBIDAS, OPERACIÓN Y ALOJAMIENTO. Si tiene dudas por favor revisar el instructivo en la página principal de la plataforma en</p>

mención.

### ¿Cómo hago el trámite?

- El ciudadano debe entregar la patente municipal y certificado del Cuerpo de Bomberos para iniciar el registro en la oficina de Promoción Turística.
- Comprar las especies valoradas en la ventanilla de recaudación.
- Cancelar en la ventanilla de recaudación la tasa por la concesión de la LUAF, que genera la oficina de Promoción y Difusión Turística.
- Entregar la copia de pago en la Oficina de Promoción y Difusión Turística.

**Canales de atención:**

Correo electrónico, Presencial.

### ¿Cuál es el costo del trámite?

La tasa para la concesión de la LUAF se establecerá de acuerdo al artículo 39 de la Ordenanza que Regula, Planifica, Controla y Gestiona las Facultades y Atribuciones para el desarrollo de las actividades turísticas en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Zaruma, publicada en el Registro Oficial como Edición Especial No. 233 el 28 de mayo del 2025. De acuerdo a la siguiente clasificación:

- Tarifario de Alojamiento.
- Tarifario de Alimentos, Bebidas y Entretenimiento.
- Tarifario de los Centros de Turismo Comunitario.
- Tarifario de Agenciamiento Turístico.
- Tarifario de Parques Temáticos y Atracciones Estables.
- Tarifario de Balnearios, Termas y Centros de Recreación Turística.
- Tarifario de Organizaciones de Eventos, Congresos, y Convenciones, Reuniones, Incentivos, Conferencias, Ferias y Exhibiciones.
- Tarifario de Centros de Convenciones, Salas de Recepciones y Salas de Banquetes.
- Tarifario de Transporte Turístico.
- Tarifario de Guianza Turística.

### ¿Dónde y cuál es el horario de atención?

**Lugar:** Edificio Municipal, ubicado en la Plaza de la Independencia y calle 9 de Octubre.

**Horario:** lunes a viernes de 08H00 a 12H30 y de 13H30 a 17H00.

### Base Legal

- [ORDENANZA QUE REGULA, PLANIFICA, CONTROLA Y GESTIONA LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ZARUMA](#). Art. 4, 13, 37, 38, 39, 42, 48.

### Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Técnico de la Unidad de Promoción y Difusión Turística

**Correo Electrónico:** turismo@gadzaruma.gob.ec

**Teléfono:** 07 2973533

### Transparencia